

ACUERDO N° 164

RECOLETA, 21 DICIEMBRE DEL 2010

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Administrador Municipal Álvaro Lavín, y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE AUTORIZAR LA ENAJENACION DIRECTA DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES UBICADOS EN AVENIDA RECOLETA N° 676, INSCRITO A FOJAS 16184 N° 12554 DE REGISTRO PROPIEDAD CONSERVADOR BIENES RAICES DE SANTIAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1994, ROL DE AVALUO N° 867-042 RECOLETA; E INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECOLETA N° 668-672, INSCRITA A FOJAS 83896 N° 80010 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1996, ROL DE AVALUO N° 867 – 041 RECOLETA. AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, SERVICIO PUBLICO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PRECIO DE \$840.000.000.-, PAGADEROS AL CONTADO Y EN UNA SOLA CUOTA.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA EXIGENCIA ESTABLECIDA EN EL ART. 34 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES RESPECTO A LA NECESIDAD O UTILIDAD MANIFIESTA PARA LA ENAJENACION, SE FUNDAMENTA EN EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO DE VENDER ACTIVOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL DE AVENIDA RECOLETA N° 2774. CUYA CONSTRUCCION SE MATERIALIZO A TRAVES DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA, QUE FUERA AUTORIZADO EL 5 NOVIEMBRE 2007 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

ASIMISMO LA OFERTA DE COMPRA DEL SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, QUE PLANTEA LA INSTALACION EN LOS INMUEBLES A ENAJENAR DE UNA OFICINA QUE PRESTARA SERVICIO A TODA LA ZONA NORTE DE LA REGION METROPOLITANA LO QUE REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD RELEVANTE PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA, ENTREGANDO UN MEJOR SERVICIO A LOS VECINOS Y CONTRIBUYENTE DE RECOLETA.-

LA DIRECCION JURIDICA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, DEBERAN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES, A OBTENER DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA AUTORIZACION PARA LA VENTA DIRECTA DE LOS INMUEBLES QUE SE APRUEBAN ENAJENAR A TRAVES DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1056.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Pablo Garrido Mardones

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Maria Inés Cabrera

Doña Marcela Hales Hales

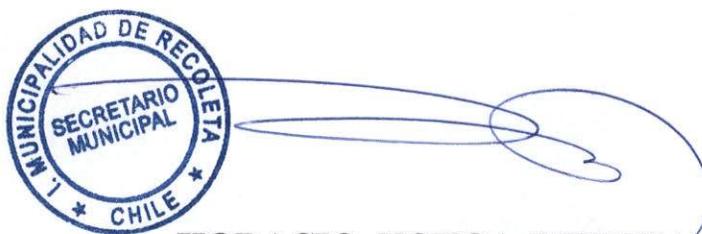
Don Patricio Lobos Labra

Don Mauricio Smok Allemandi

Vota en contra de este acuerdo el Concejal

Don Juan Antonio Pasten

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**